



| Guía docente          |   |                    |  |          |
|-----------------------|---|--------------------|--|----------|
| Datos Identificativos |   |                    |  | 2016/17  |
| Asignatura (*)        | Derecho, Bioética y Terapia Ocupacional   | Código             | 653G01105                                      |          |
| Titulación            | Grao en Terapia Ocupacional   |                    |  |          |
| Descriptorios         |   |                    |  |          |
| Ciclo                 | Periodo   | Curso              | Tipo   | Créditos |
| Grado                 | 2º cuatrimestre   | Primero            | Formación Básica                               | 6        |
| Idioma                | Castellano  |                    |  |          |
| Modalidad docente     | Presencial  |                    |  |          |
| Prerrequisitos        |   |                    |  |          |
| Departamento          | Dereito Público Especial  |                    |  |          |
| Coordinador/a         | García Llerena, Viviana María   | Correo electrónico | viviana.garcia@udc.es                          |          |
| Profesorado           | García Llerena, Viviana María<br>Pereira Saez, María Carolina   | Correo electrónico | viviana.garcia@udc.es<br>c.pereira.saez@udc.es |          |
| Web                   |   |                    |  |          |
| Descripción general   | Esta asignatura pretende el desarrollo de competencias que permitan al alumnado comprender y aplicar los conocimientos relacionados con la Bioética, el Derecho y la Terapia Ocupacional. |                    |  |          |

| Competencias del título |   |
|-------------------------|---|
| Código                  | Competencias del título   |
| A1                      | Explicar la relación entre el funcionamiento ocupacional, la salud y el bienestar.  |
| A8                      | Uso profesional y ético del razonamiento efectivo en todas las partes del proceso de terapia ocupacional.   |
| A11                     | Trabajar para facilitar entornos accesibles y adaptados y promover la justicia ocupacional.   |
| A15                     | Trabajar según los principios de la práctica centrada en el cliente.  |
| A16                     | Construir una relación terapéutica como base del proceso de la terapia ocupacional.   |
| A18                     | Colaborar con clientes para abogar al derecho de tener sus necesidades ocupacionales satisfechas.   |
| A19                     | Apreciar y respetar las diferencias individuales, creencias culturales, costumbres y su influencia sobre la ocupación y la participación.   |
| A20                     | Preparar, mantener y revisar la documentación de los procesos de terapia ocupacional.   |
| A23                     | Practicar de manera ética, respetando a los clientes, teniendo en cuenta los códigos profesionales de conducta para terapeutas ocupacionales.   |
| A24                     | Demostrar seguridad, autoconocimiento, autocrítica y conocimientos de sus propias limitaciones como terapeuta ocupacional.  |
| A25                     | Identificar la necesidad de investigar y buscar publicaciones relacionadas con la ocupación, la terapia ocupacional y/o la ciencia ocupacional y formular preguntas de investigación relevantes.  |
| A34                     | Considerar los avances en salud, cuidado social, sociedad y legislación a nivel internacional, nacional y local que afecten a los servicios de terapia ocupacional.   |
| B3                      | Aplicar un pensamiento crítico, lógico y creativo.  |
| B4                      | Trabajar de forma autónoma con iniciativa.  |
| B5                      | Trabajar de forma colaborativa.   |
| B6                      | Comportarse con ética y responsabilidad social como ciudadano y como profesional.   |
| B9                      | Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica.   |
| B10                     | Conocimientos básicos de la profesión.  |
| B17                     | Compromiso ético.   |
| B28                     | Toma de decisiones.   |
| B29                     | Trabajo en equipo.  |
| C4                      | Desarrollarse para el ejercicio de una ciudadanía abierta, culta, crítica, comprometida, democrática y solidaria, capaz de analizar la realidad, diagnosticar problemas, formular e implantar soluciones basadas en el conocimiento y orientadas al bien común. |
| C7                      | Asumir como profesional y ciudadano la importancia del aprendizaje a lo largo de la vida.   |
| C8                      | Valorar la importancia que tiene la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico en el avance socioeconómico y cultural de la sociedad.   |



| Resultados de aprendizaje  |  |  |                |
|--|--|--|----------------|
| Resultados de aprendizaje  | Competencias del título  |  |                |
| Adquisición del conocimiento del significado ético y jurídico del ejercicio profesional de la Terapia Ocupacional  | A1<br>A8<br>A11<br>A15<br>A16<br>A18<br>A19<br>A20<br>A23<br>A24<br>A25<br>A34 | B6<br>B10<br>B17                                       | C4<br>C7<br>C8 |
| Comprensión y utilización de los principales conceptos éticos, deontológicos e jurídicos manejados por la Terapia Ocupacional                                  | A8<br>A11<br>A15<br>A16<br>A18<br>A19<br>A20<br>A23<br>A25                     | B6<br>B10<br>B17                                       | C7             |
| Adquisición de habilidades para identificar y evaluar los problemas éticos presentes en la práctica asistencial de los terapeutas ocupacionales                | A1<br>A8<br>A11<br>A15<br>A16<br>A19<br>A20<br>A23<br>A34                      | B6<br>B10<br>B17                                       |                |
| Adquisición de habilidades para la gestión de los hechos, valores y derechos implicados en los procesos de toma de decisiones durante el ejercicio profesional | A1<br>A8<br>A15<br>A16<br>A18<br>A19<br>A20<br>A23<br>A24<br>A25<br>A34        | B3<br>B4<br>B5<br>B6<br>B9<br>B10<br>B17<br>B28<br>B29 | C4<br>C7       |

| Contenidos |         |
|------------|---------|
| Tema       | Subtema |



|   |  |
|---|--|
| Tema 1. El Derecho  | Las razones del Derecho: ¿qué, por qué y para qué el Derecho? El Derecho como práctica social: normatividad, coactividad y carácter institucional. El ámbito del Derecho: Derecho y otros órdenes normativos. La estructura del Derecho: principios constitucionales básicos y derechos fundamentales. Los elementos del Derecho: sujetos, fuentes y materiales. Los tipos de normas. La obediencia al Derecho. Creación, interpretación, aplicación y argumentación jurídicas.      |
| Tema 2. La Bioética   | Historia. Concepto. Bioética clínica y Bioética ecológica. Fundamentación. Metodología. Bioética y razonamiento práctico.  |
| Tema 3. La relación asistencial   | Historia. Concepto. La relación asistencial como relación sociosanitaria. Modelos. Del paternalismo y la beneficencia a la autonomía y los derechos. Una propuesta.  |
| Tema 4. El proceso de toma de decisiones (I)                                | Bioética y razonamiento práctico (remisión al tema 1). Información y comunicación. El consentimiento informado. La planificación anticipada de la atención y las instrucciones previas. Las decisiones de representación. Minoría de edad. Envejecimiento. Incapacidad, discapacidad y diversidad funcional.   |
| Tema 5. El proceso de toma de decisiones (II)                               | Información y documentación clínica. Intimidad, confidencialidad y secreto profesional. Los datos de salud. La historia clínica y el expediente.   |
| Tema 6. El proceso de toma de decisiones (IV)                               | Justicia y recursos sociosanitarios (remisión al tema 4). Criterios de distribución de los recursos sociosanitarios: edad, enfermedad, discapacidad, dependencia.  |
| Tema 7. El proceso de toma de decisiones (III)                              | Los comités de ética. Ámbito sanitario y ámbito sociosanitario. Comités de ética asistencial. Comités de ética de la investigación. Comités internacionales, nacionales y autonómicos. El Comité de Bioética de España.  |
| Tema 8. La Terapia Ocupacional en el marco de las profesiones asistenciales | La Terapia ocupacional como profesión. La deontología profesional. Bioética, Deontología y Derecho (remisión al tema 2). La responsabilidad: ética, deontológica y jurídica. La confianza. La empatía. Las relaciones entre profesionales. Los deberes de los profesionales asistenciales. Los derechos de los profesionales asistenciales. Algunas cuestiones específicas: el intrusismo profesional. La objeción de conciencia. El síndrome de agotamiento profesional (burn-out). |
| Tema 9. El ciclo vital  | 1) Decisiones al comienzo de la vida. 2) Decisiones en el medio de la vida. 3) Decisiones al final de la vida.   |
| Tema 10. El proceso de toma de decisiones (III)                             | Los comités de ética. Comités de ética asistencial. Comités de ética de la investigación. Los comités internacionales, nacionales y autonómicos. El Comité de Bioética de España.  |

### Planificación

| Metodologías / pruebas | Competencias   | Horas presenciales | Horas no presenciales / trabajo autónomo | Horas totales |
|------------------------|--|--------------------|--|---------------|
| Sesión magistral       | A1 A8 A11 A19 A20<br>A23 A24 A25 A34 B3<br>B6 B9 B10 B17 B28<br>C4 C7 C8 | 20                 | 18                                       | 38            |



|                             |   |    |      |      |
|-----------------------------|---|----|------|------|
| Discusión dirixida          | A19 B3 B4 B5 B6 B9<br>B10 B17 B28 B29 C4<br>C7 C8                           | 20 | 18   | 38   |
| Trabaios tutelados          | A8 A15 A19 A20 A23<br>A24 A25 A34 B3 B4<br>B5 B6 B9 B17 B28<br>B29 C4 C7 C8 | 2  | 22   | 24   |
| Presentación oral           | A8 A15 A16 A18 A20<br>A23 A24 A25 A34                                       | 1  | 18.5 | 19.5 |
| Prueba de ensayo/desarrollo | A1 A8 A24 A34 B3 B4<br>B6 B9 B10 C7 C8                                      | 2  | 18.5 | 20.5 |
| Atención personalizada      |   | 10 | 0    | 10   |

(\*) Los datos que aparecen en la tabla de planificación són de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de los alumnos

| Metodoloxías                |  |
|-----------------------------|--|
| Metodoloxías                | Descrición   |
| Sesión magistral            | Exposición oral por parte de la profesora de los contenidos temáticos recogidos en la Guía Docente de la asignatura. Se formularán preguntas a las/los alumnas/os que faciliten el aprendizaje y estimulen la atención.  |
| Discusión dirixida          | Se prevé la utilización de películas, textos literarios, artigos de prensa y experimentos básicos de filosofía moral como materiais para el ejercicio del razonamiento práctico por parte de las/os asistentes. Dichos materiais serán entregados con anterioridad a las sesiones de debate y formarán parte de la prueba escrita para la evaluación de la asignatura. |
| Trabaios tutelados          | Las/os alumnas/os se organizarán en grupos. Cada grupo analizará, discutirá y presentará oralmente y por escrito los documentos asignados por la profesora.  |
| Presentación oral           | Las/os alumnas/os presentarán en grupo ante el resto de la clase el resultado de los trabalios tutelados.  |
| Prueba de ensayo/desarrollo | La prueba escrita consistirá en una serie de preguntas relacionadas con los contenidos de la asignatura tratados en clase.   |

| Atención personalizada |   |
|------------------------|---|
| Metodoloxías           | Descrición  |
| Trabaios tutelados     | La atención personalizada se hará mediante tutorías personalizadas directas y virtuales, individuales y grupales. |

| Evaluación                  |   |   |              |
|-----------------------------|---|---|--------------|
| Metodoloxías                | Competencias  | Descrición  | Calificación |
| Discusión dirixida          | A19 B3 B4 B5 B6 B9<br>B10 B17 B28 B29 C4<br>C7 C8                           | Participación en las sesiones prácticas. Las preguntas y comentarios se valorarán en función de criterios cuantitativos (frecuencia en la participación) y cualitativos (pertinencia, madurez, coherencia y calidad expositiva de los comentarios).             | 20           |
| Trabaios tutelados          | A8 A15 A19 A20 A23<br>A24 A25 A34 B3 B4<br>B5 B6 B9 B17 B28<br>B29 C4 C7 C8 | Se tendrá en cuenta la capacidad de análisis y de síntesis, así como el grado de aplicación de la teoría a la práctica. La unidad, coherencia y reflexión individual y colectiva serán los elementos que se considerarán para distinguir los mejores trabalios. | 30           |
| Prueba de ensayo/desarrollo | A1 A8 A24 A34 B3 B4<br>B6 B9 B10 C7 C8                                      | En el examen se valorará el nivel de conocimiento de los contenidos del programa. La profesora indicará los materiais necesarios para contestar a las preguntas.  | 50           |

| Observaciones evaluación |
|--------------------------|
|                          |



Para superar la asignatura, será necesario tener aprobados tanto el trabajo tutelado como la prueba de ensayo/desarrollo (examen).

En

el caso de que, por motivos suficientemente justificados, no se participe en

clase ni en los trabajos grupales tutelados, la alumna/el alumno deberá

contactar lo antes posible con la profesora responsable de la asignatura para

la asignación de tareas individuales que serán calificadas con un máximo de 20 puntos sobre 100. De no ser entregadas las tareas

individuales en el plazo establecido, la alumna/el alumno solo podrá optar a un

máximo de 50 puntos sobre 100 por la realización de la prueba escrita en la convocatoria

ordinaria o extraordinaria.

En

el caso de que se suspenda en la convocatoria ordinaria, se conservará

la nota de los trabajos tutelados o individuales solo hasta la siguiente

convocatoria extraordinaria.

Fuentes de información



## Básica

? Abel, Francesc, ?Comités de ética asistencial?, Anales del Sistema Sanitario de Navarra 29, suplemento 3 (2006), 75-83.? Alarcos Martínez, Francisco J. ?Principios bioéticos y teorías de la justicia?, en Bioética global, Justicia y Teología moral, Bilbao, Desclée de Brouwer-UPCO, 2005, 189-254.? Banks, S., ?From professional ethics to ethics in professional life: implications for learning, teaching and study?, Ethics and social welfare, 2009, 3 (1), pp. 55-63.? Barnitt, R., ?Ethical dilemmas in occupational therapy and physical therapy: a survey of practitioners in the UK National Health Service?, Journal of Medical Ethics, 1998, 24, 193-199. ? Beauchamp, Tom L. and Childress, James F., Principles of biomedical ethics, 7th edition, New York, Oxford University Press, 2012. ? Beauchamp, Tom L. y Childress, James F., Principios de ética biomédica, traducción de la cuarta edición de Teresa Gracia García-Miguel, F. Javier Júdez Gutiérrez, Lydia Feito Grande; revisión científica de Diego Gracia Guillén y F. Javier Júdez Gutiérrez, Barcelona, Masson, 1998.? Bushby, K. et. al., ?Ethical tensions in occupational therapy practice: A scoping review?, British Journal of Occupational Therapy, 2015, 78, 212-221.? Cambrón, Ascensión, ?Funciones y limitaciones de las Comisiones nacionales de Bioética?, en Casado, María (coord.), Bioética, Derecho y sociedad, Madrid, Trotta, 1998, 75-106.? Carballo, F. et al, ?Uso racional de recursos?, Gracia, Diego y Júdez, Javier (eds.), Bioética en la práctica clínica, Madrid, Triacastela, 2004, 213-248.? Casado, María, ?Ética, Derecho y deontología profesional?, Derecho y Salud 6/1 (1998), 30-35.? Cortina, Adela, ?Profesionalidad? en Cerezo Galán, P. (ed.) Democracia y virtudes cívicas. Madrid, Biblioteca Nueva, 2005.? Couceiro, Azucena, ?Los comités de ética asistencial: origen, composición y método de trabajo?, en Azucena Couceiro (ed.), Bioética para clínicos, Madrid, Triacastela, 1999, 269-281.? Couceiro, Azucena, ?Los niveles de justicia sanitaria y la distribución de recursos?, Anales del Sistema Sanitario de Navarra 29, suplemento 3 (2006), 61-74.? Daniels, Norman, ?Justice, Health, and Health Care, in Rhodes, R., Battin, M. and Silvers, A., Medicine and Social Justice: Essays on the distribution of health care, New York, Oxford University Press, 2012 [https://www.hsph.harvard.edu/benchmark/ndaniels/pdf/justice\\_health.pdf](https://www.hsph.harvard.edu/benchmark/ndaniels/pdf/justice_health.pdf) ? De los Reyes, M. et al. ?Relaciones entre profesionales sanitarios?, en Gracia, Diego y Júdez, Javier (eds.), Bioética en la práctica clínica, Madrid, Triacastela, 2004, 299-330.? Dige, M., ?Occupational therapy, professional development, and ethics?, Scandinavian Journal of Occupational Therapy, 2009, 16, 88-98.? Drane, James F., ?Las múltiples caras de la competencia?, en Couceiro, Azucena (ed.), Bioética para clínicos, Madrid, Triacastela, 1999, 163-176.? Drane, James F., ?What is Bioethics? A history?, en Lolás, F. y Agar, L., Interfaces between bioethics and the empirical social sciences, Santiago de Chile, Regional Program on Bioethics OPS/OMS, Publication Series 2002, 2002, pp. 15-31.? Emmanuel, Ezequiel J. y Emmanuel, Linda L., ?Cuatro modelos de relación médico-paciente?, en Couceiro, Azucena (ed.), Bioética para clínicos, Madrid, Triacastela, 1999, 109-126.? Gafo, Javier (ed.), El derecho a la asistencia sanitaria y la distribución de recursos, Madrid, UPCO, 1999.? García-Llerena, Viviana, ?Decisiones de representación en España?, Julgar, número especial: Consentimiento informado, 2014, pp. 249-285.? García-Llerena, Viviana, De la bioética a la biojurídica: El principialismo y sus alternativas, Granada, Comares, 2012.? Gracia, Diego, ?Ética profesional y ética institucional: ¿Convergencia o conflicto??. Revista española de salud pública 80 (2006), 457-467.? Gracia, Diego, ?La confidencialidad de los datos clínicos?, en Como arqueros al blanco. Estudios de Bioética, San Sebastián, Triacastela, 2004, 303-318.? Gracia, Diego, ?La deliberación moral?, en Gracia, Diego y Júdez, Javier (eds.), Bioética en la práctica clínica, Madrid, Triacastela, 2004, 21-32.? Gracia, Diego, ?La ética y las profesiones sanitarias?, en Como arqueros al blanco. Estudios de Bioética, San Sebastián, Triacastela, 2004, 265-278.? Gracia, Diego, ?Principios y metodología de la bioética?, en Azucena Couceiro (ed.), Bioética para clínicos, Madrid, Triacastela, 1999, 201-222.? Gracia, Diego, Procedimientos de decisión en ética clínica, Madrid, Eudema, 1991.? Hammell, K. W., ?Reflections on? well-being and occupational rights?, Canadian Journal of Occupational Therapy, 2008, 75, 61-64.? Hernando, Pablo y Marijuán, Mabel, ?Método de análisis de conflictos éticos en la práctica asistencial?, Anales del Sistema Sanitario de Navarra 29, suplemento 3 (2006), 91-99.? Júdez, Javier, et al. ?La confidencialidad en la práctica clínica, la historia clínica y la gestión de la información?, en Gracia, Diego y Júdez, Javier (eds.), Bioética en la práctica clínica, Madrid, Triacastela, 2004, 75-126.? MacIntyre, Alasdair, Animales racionales y dependientes. Por qué los seres humanos necesitamos las virtudes, Barcelona, Paidós, 2001.? McRuer, Robert, Crip theory. Cultural Signs of queerness and disability, New York, New York University Press, 2006.? Moscoso, Melania, La discapacidad como diversidad funcional: los límites del paradigma etnocultural comomodelo de justicia social, Dilemata, 2011, 7. ? Nussbaum, Martha C., Las fronteras de la justicia (2006), traducción de Ramón Vilà Vernis y Albino Santos Mosquera, Barcelona,



Paidós, 2007.? Palacios, Agustina y Romañach, Javier, ?El modelo de la diversidad. La Bioética y los derechos humanos como herramientas para alcanzar la plena dignidad en la diversidad funcional, Madrid, Diversitas, 2006.?

Pellegrino, Edmund D., ?La metamorfosis de la ética médica. Una mirada retrospectiva a los últimos treinta años?, en Couceiro, Azucena (ed.), Bioética para clínicos, Madrid, Triacastela, 1999, 73-87.?

Sandel, Michael, Justicia: ¿hacemos lo que debemos?, Debolsillo, Barcelona, 2012.?

Seoane, José Antonio, ?¿A quién pertenece la historia clínica? Una propuesta armonizadora desde el lenguaje de los derechos?, Derecho y Salud 10/2 (2002), 231-354.?

Seoane, José Antonio, ?Del paternalismo al autonomismo: ¿hay otros modelos de fundamentación ética?, en La Bioética, mosaico de valores, Madrid, Asociación de Bioética Fundamental y Clínica, 2005, 77-104.?

Seoane, José Antonio, ?Derecho y personas con discapacidad. Hacia un nuevo paradigma?, Siglo Cero 35/1 (2004), 20-50.?

Seoane, José Antonio, ?Ética, Derecho y datos personales?, Cuadernos de Derecho Público 19-20 (2003), 91-130.?

Seoane, José Antonio, ?La relación clínica del siglo XXI?, Derecho y Salud 16/1 (2008), 1-28.?

Seoane, José Antonio, ?Las autonomías del paciente?, Dilemata, 2010, 3, pp.. 61-75.?

Seoane, José Antonio, García-Llerena, Viviana, Triviño, Rosana, Bioética y Terapia Ocupacional, Síntesis, Madrid (en prensa).?

Simón, Pablo ?El consentimiento informado y la participación del enfermo en las relaciones sanitarias?, en Couceiro, Azucena (ed.), Bioética para clínicos, Madrid, Triacastela, 1999, 133-144.?

Simón, Pablo e Júdez, Javier, ?Consentimiento informado?, en Gracia, Diego y Júdez, Javier (eds.), Bioética en la práctica clínica, Madrid, Triacastela, 2004, 33-54.?

Simón, Pablo et al. ?La capacidad de los pacientes para tomar decisiones?, en Gracia, Diego y Júdez, Javier (eds.), Bioética en la práctica clínica, Madrid, Triacastela, 2004, 55-74.?

Simón, Pablo, ?Diez mitos en torno al consentimiento informado?, Anales del Sistema Sanitario de Navarra 29, suplemento 3 (2006), 29-40.?

Simón, Pablo, ?La ética de las organizaciones sanitarias: el segundo estadio de desarrollo de la bioética?, Revista de Calidad Asistencial 17/4 (2002), 247-259.?

Simón, Pablo, ?Sobre bioética clínica y deontología médica?, en Couceiro, Azucena (ed.), Bioética para clínicos, Madrid, Triacastela, 1999, 89-92.?

Simón, Pablo, Couceiro, Azucena y Barrio, Inés M., ?Una metodología de análisis de los problemas bioéticos?, en Azucena Couceiro (ed.), Bioética para clínicos, Madrid, Triacastela, 1999, 233-237.?

Simón, Pablo, El consentimiento informado. Historia, teoría y práctica, Madrid, Triacastela, 2000.?

Singer, Peter et al., ?El doble criterio y el uso de QALY en la distribución de los recursos sanitarios?, en Singer, Peter, Desacralizar la vida humana. Ensayos sobre ética, traducción de García Trevijano, Carmen, Madrid, Cátedra, 2003, 358-374.?

Taff, S. D., Bakhshi, P. and Babulal, G. M., ?The Accountability-Well-Being-Ethics framework: A new philosophical foundation for occupational therapy?, Canadian Journal of Occupational Therapy, 2014, 81, 320-329.?

Wallis, M. A. 1987a. ??Profession? and ?Professionalism?and the Emerging Profession of Occupational Therapy?: Part 1. The British Journal of Occupational Therapy, 50, 264-265 (Part 2. The British Journal of Occupational Therapy, 50, 300-302).

Normas éticas e deontolóxicas básicas Xuramento Hipocrático (século V a.C.). Código ético e Normas de actuación en el ejercicio profesional (COTEC, 1996). Código ético de Asociación americana de terapeutas ocupacionales (AOTA, 2005). Código de ética de la Federación mundial de terapeutas Ocupacionales (WFOT, 2005). Normas xurídicas básicas Constitución española de 1978 Convenio para a protección dos dereitos humanos e a dignidade do ser humano con respecto ás aplicacións da Bioloxía e a Medicina (Convenio relativo aos dereitos humanos e á Biomedicina) (1997). Lei 41/2002, de 14 de novembro, básica reguladora da autonomía do paciente e de dereitos e obrigas en materia de información e documentación clínica. Lei galega 3/2001, do 28 de maio, reguladora do consentemento informado e a historia clínica dos pacientes. Lei Orgánica 15/1999, do 13 de decembro, de protección de datos de carácter persoal Real Decreto 1720/2007, do 21 de decembro, polo que se aproba o Regulamento de desenvolvemento da Lei Orgánica 15/1999, do 13 de decembro, de protección de datos de carácter persoal Lei 39/2006, do 14 de decembro, de promoción da autonomía persoal e atención ás persoas en situación de dependencia. Lei 16/2003, do 28 de maio, de cohesión e calidade do Sistema Nacional de Saúde. Lei 44/2003, do 21 de novembro, de ordeación das profesións sanitarias. Lei 51/2003, do 2 de decembro, de igualdade de oportunidades, non discriminación e accesibilidade universal das persoas con discapacidade Lei 55/2003, do 16 de decembro, do Estatuto marco do persoal estatutario dos servizos de saúde. Lei galega 3/2001, do 28 de maio, reguladora do consentemento informado e a historia clínica dos pacientes.



|                |  |
|----------------|--|
| Complementaría |  |
|----------------|--|

|                 |
|-----------------|
| Recomendaciones |
|-----------------|

|   |
|---|
| Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente |
|---|

|  |
|--|
| Asignaturas que se recomienda cursar simultáneamente |
|--|

|                                      |
|--------------------------------------|
| Asignaturas que continúan el temario |
|--------------------------------------|

|                   |
|-------------------|
| Otros comentarios |
|-------------------|

(\*) La Guía Docente es el documento donde se visualiza la propuesta académica de la UDC. Este documento es público y no se puede modificar, salvo cosas excepcionales bajo la revisión del órgano competente de acuerdo a la normativa vigente que establece el proceso de elaboración de guías